



NOTA DE PRENSA

Madrid, 28 de diciembre de 2021

El Banco de España examina la financiación para la adquisición de automóviles

El Banco de España ha desarrollado una actuación supervisora transversal, dirigida a una muestra representativa de las entidades más activas en la comercialización de crédito al consumo para la compra de automóviles. El objetivo de esta iniciativa era examinar las prácticas habituales, los procedimientos y controles internos en relación con esta actividad, así como valorar el grado de cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo, entre otras normas.

Como resultado de la actuación, la valoración supervisora ha evidenciado la existencia de debilidades en el cumplimiento de determinadas obligaciones en materia de transparencia y protección a la clientela en relación con la financiación para la adquisición de automóviles. Por tal motivo, se han remitido escritos a las 14 entidades analizadas, con diversos requerimientos y recomendaciones con objeto de que subsanen las debilidades detectadas.

En el examen realizado se ha prestado especial atención a los siguientes aspectos:

- El contenido de la información precontractual y el modo en que se facilita dicha información a los clientes.
- La adecuación de la información precontractual en los casos en que se comercializan seguros y otros productos o servicios accesorios vinculados a la concesión de este tipo de créditos, o cuando se ofrecen descuentos en el precio de adquisición del vehículo.
- La información contractual y los derechos de la clientela en relación con los contratos de crédito.
- La coincidencia de la información precontractual con la contractual.
- La concesión responsable de los préstamos.
- La información periódica que se facilita al cliente sobre los productos y servicios contratados, incluida la relacionada con las liquidaciones periódicas y sus eventuales moras.
- La gobernanza de los productos de financiación ofertados, evaluando especialmente la idoneidad del diseño y comercialización de estos productos; y las funciones desarrolladas por los intermediarios de crédito.

La actuación dirigida al crédito al consumo para la adquisición de automóviles se enmarca en el análisis que el Banco de España lleva a cabo regularmente sobre el cumplimiento de determinadas obligaciones de la normativa de transparencia y protección de la clientela bancaria. De este modo profundiza en el

conocimiento supervisor de esta actividad con la finalidad última de proteger la confianza del cliente bancario en este segmento específico del mercado bancario y, por extensión, la estabilidad del sistema financiero.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente

Para más información: Tel. +34 91 338 5044 / 6097 / 5318 Fax +34 91 338 5203 www.bde.es Correo electrónico: comunicacion@bde.es



@BancoDeEspana



Banco de España